RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 05/13

Rawson (Chubut), 15 de febrero del 2013

VISTO: El Expediente Nº 31073, año 2012, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 71/13 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha remitido las

Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Agosto; Septiembre y Octubre del

Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17º

incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sr. Sebastián A. BALOCHI; Secretario de Hacienda: Cr. Juan C. GALLEGOS

y Tesorera: Sra. Estela B. RUA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas

mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento: Intendente: Sr.

Sebastián A. BALOCHI; Secretario de Hacienda: Cr. Juan C. GALLEGOS y Tesorera:

Sra. Estela B. RUA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses

Agosto; Septiembre y Octubre del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días,

que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m)

y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

<u>Segundo</u>: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES